

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E Z A C A T E C A S



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXIII

Núm. 79 Zacatecas, Zac., miércoles 2 de octubre de 2013

S U P L E M E N T O

6 AL No. 79 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2013

ACUERDO No. 3
**Integración de la Comisión de Planeación,
Patrimonio y finanzas.**

ACUERDO No. 4
**Integración de la Comisión de
Régimen Interno y Concertación Política.**



DIRECTORIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ZACATECAS
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Lic. Miguel Alonso Reyes
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

Lic. Le Roy Vanagán Campa
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Andrés Arce Pantoja
ADMINISTRADOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:15 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

Lista de Verificación:

- * El documento debe de ser original.
- * Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- * Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- * Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y disco con formato word para windows.

Domicilio:
Calle de la Unión S/N
Tel. 9254487
Zacatecas, Zac.
email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx

ACUERDO # 4**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre del año 2013, los Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, César Augusto Deras Almodova y Ma. Elena Nava Martínez, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Asamblea, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de diversas Comisiones Legislativas de esta Honorable Legislatura.

RESULTANDO SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La preeminencia que han alcanzado en los últimos años los poderes legislativos locales, ha propiciado la instrumentación de una reingeniería organizacional y administrativa profunda al interior de los mismos. Una pieza irremplazable de esta reorganización, ha sido la creación de las Comisiones Legislativas, cuerpos colegiados con atribuciones debidamente delimitadas por materia, entre las cuales se distribuye la carga de trabajo, dado la manifiesta imposibilidad de que el Pleno pudiera desahogar, con este grado de efectividad, todos los asuntos radicados ante esta Soberanía.

Por ese motivo, la conformación plural debe constituirse en un elemento fundamental para que todas las Comisiones Legislativas desarrollen su potencial y de esa forma, se logren desahogar con éxito los asuntos radicados ante las mismas.

ATURA

ADO

En ese sentido, convencidos de que sólo a través del consenso y el acuerdo podremos alcanzar niveles óptimos de productividad legislativa, elevamos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la integración de diversas Comisiones Legislativas, las cuales se propone sean integradas a saber: "

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De acuerdo con lo estipulado en la fracción X del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entre otras atribuciones, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones legislativas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando que antecede, se propuso la conformación de las mencionadas Comisiones Legislativas, mismas que entrarán en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo y quedarán integradas de la siguiente manera:

JURISDICCIONAL

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Dip. Susana Rodríguez Márquez	PVEM
Secretaria	Dip. Claudia Edith Anaya Mota	PRI
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	PAN
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Nueva Alianza
Secretario	Dip. Juan Carlos Regis Adame	PRD

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Rafael Gutiérrez Martínez	PRI
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	PT
Secretaria	Dip. Eugenia Flores Hernández	PRD
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	PAN

GOBERNACIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Gilberto Zamora Salas	PRD
Secretario	Dip. Ismael Solís Mares	PRI
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Nueva Alianza
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez	PVEM

ASUNTOS ELECTORALES

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	PT
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado	PRI
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	PAN
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretario	Dip. Juan Carlos Regis Adame	PRD

**VIGILANCIA**

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Luis Acosta Jaime	PAN
Secretaria	Dip. Araceli Guerrero Esquivel	PRI
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez	PVEM
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	PT
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Nueva Alianza
Secretario	Dip. Rafael Flores Mendoza	PRD

AGUA Y SANEAMIENTO

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretaria	Dip. María Hilda Ramos Martínez	PRI
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	PT
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas	PRD
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Nueva Alianza

HACIENDA MUNICIPAL

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Iván de Santiago Beltrán	PRD
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel	PT
Secretaria	Dip. Claudia Edith Anaya Mota	PRI
Secretario	Dip. Mario Cervantes González	PAN
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez	PVEM



lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

Primero.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA



DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ
SECRETARIA